



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2023/2024 A CLUBES DE TERCERA DIVISIÓN y AUTONÓMICOS.

Programa Derechos audiovisuales de la Copa de S.M. el Rey

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

El Real Decreto Ley 5/2015 fija un sistema de distribución de las cantidades percibidas por la RFEF en tanto que comercializadora de los derechos audiovisuales de la Copa de S.M. el Rey en la temporada 2023/2024.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El artículo 8, apartado 1, letra b) del Real Decreto Ley establece que la RFEF destinará el 40% de los ingresos según el modelo establecido en la ley a la promoción del fútbol aficionado y a los equipos de otras categorías que participen en la competición.

Los órganos competentes de la RFEF han fijado el sistema de reparto entre los diversos conceptos correspondiendo a la temporada 2023/2024 un total de 1.051.200 € para los equipos de Tercera Federación y de categoría autonómica que participan en la Copa de S.M. el Rey.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la participación en las competiciones de ámbito estatal en el contexto del artículo 8 del Real Decreto Ley 5/2015 y están dirigidas a los clubes de Tercera Federación y los de categoría autonómica que participan en la Copa de S.M. el Rey en la temporada 2023/2024.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes aficionados proviene de la distribución prevista en el artículo 8 del Real Decreto Ley 5/2015 y tiene naturaleza privada.

Dichas ayudas permiten acercar a los clubes no profesionales a los recursos que tienen los clubes profesionales mediante otros mecanismos de ingresos.

La RFEF destina un máximo de 1.051.200 € en la temporada 2023/2024 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Dicha cantidad estará distribuida en los siguientes conceptos:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- a- Premios por participación primera fase Copa de S.M. el Rey. Un máximo de 469.200€.
- b- Ayudas a desplazamientos. Un máximo de 82.000 €.
- c- Premios por eliminatoria superada en la Copa de S.M. el Rey. Un máximo de 500.000 €.

La totalidad de estos recursos surge de la comercialización de los derechos audiovisuales de la Copa de S.M. el Rey. En todo caso, la cantidad final asignada vendrá determinada en la proporción de los ingresos efectivamente obtenidos por los conceptos que constituyen las fuentes de financiación de las ayudas a los efectos de salvaguardar el equilibrio patrimonial de la RFEF.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos y requisitos formales.

En atención a lo previsto en la convocatoria, la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, elevó a la Comisión Económica su propuesta de resolución que fue ratificada por esta. La Comisión Económica y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente resolución definitiva:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

| 3ª FEDERACIÓN | | PROGRAMA DERECHOS AUDIOVISUALES | | |
|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|
| NIF | CLUBES 3ª FEDERACIÓN | AYUDAS | | |
| | | DESPLAZAMIENTOS | 1ª FASE COPA DEL REY | ELIMINATORIA SUPERADA COPA DEL REY |
| 3ª FEDERACIÓN G1 | | | | |
| G36026680 | 0304012-Arosa Sociedad Cultural | 3.000,00 € | Pendiente sorteos | Pendiente sorteos |
| 3ª FEDERACIÓN G6 | | | | |
| G96699475 | 0201726-Atzeneta U.E. | 3.000,00 € | Pendiente sorteos | Pendiente sorteos |
| 3ª FEDERACIÓN G8 | | | | |
| V24038846 | 1604004-Atlético Astorga F.C. | 5.000,00 € | Pendiente sorteos | Pendiente sorteos |
| 3ª FEDERACIÓN G11 | | | | |
| G07149529 | 1101009-C.D. Manacor | Extrapeñinsulares | Pendiente sorteos | Pendiente sorteos |
| 3ª FEDERACIÓN G13 | | | | |
| G73763724 | 1001484-C.F. Lorca Deportiva | 3.000,00 € | Pendiente sorteos | Pendiente sorteos |
| 3ª FEDERACIÓN G14 | | | | |
| G06519417 | 1701007-C.D. Azuaga | 4.000,00 € | Pendiente sorteos | Pendiente sorteos |
| 3ª FEDERACIÓN G16 | | | | |
| G26460907 | 1902154-Club Deportivo Varea | 1.900,00 € | Pendiente sorteos | Pendiente sorteos |

**Las cantidades correspondientes a las Eliminatorias superadas en la Copa de S.M. el Rey se incorporarán automáticamente en el momento en que se acrediten o superen dichas fases.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Se resuelve otorgar las ayudas a los siguientes clubes, pero con la salvedad de no efectuar el pago que le pudiera corresponder desde ese momento hasta que presenten la documentación requerida pendiente, una vez que se presente ante la RFEF se procederá a realizar los pagos correspondientes a computar desde esa fecha.

| 3ª FEDERACIÓN | | PROGRAMA DERECHOS AUDIOVISUALES | | | |
|------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|---|
| NIF | CLUBES 3ª FEDERACIÓN | AYUDAS | | | |
| | | DESPLAZAMIENTOS | 1ª FASE COPA DEL REY | ELIMINATORIA SUPERADA COPA DEL REY | OBSERVACIONES |
| 3ª FEDERACIÓN G9 | | | | | |
| A23380975 | 0607001-Real Jaén C.F. SAD | 4.000,00 € | Pendiente sorteos | Pendiente sorteos | Faltan los certificados de estar al corriente con la AEAT y TGSS y tiene trámites administrativos |

**Las cantidades correspondientes a las Eliminatorias superadas en la Copa de S.M. el Rey se incorporarán automáticamente en el momento en que se acrediten o superen dichas fases.*

c) Estudiadas las solicitudes, se acuerda denegar las siguientes solicitudes por las razones que se exponen:

| 3ª FEDERACIÓN | | |
|------------------|-----------------------|---|
| NIF | CLUBES 3ª FEDERACIÓN | OBSERVACIONES |
| 3ª FEDERACIÓN G1 | | |
| G27141050 | 0302226-Polvorin F.C. | No reúne las condiciones previstas en la convocatoria |



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Los equipos de categoría autonómica se publicarán en un anexo a esta Resolución una vez que se conozcan la totalidad de los equipos participantes en la Fase previa y Fase regular de la Copa de S.M. El Rey en la temporada 2023-2024.

Se concede un plazo de 5 días hábiles a los Clubes y SADs beneficiarias de estas ayudas para que manifiesten vía portal Fénix la aceptación expresa de la concesión de la ayuda.

Las Rozas (Madrid), 10 de octubre de 2023.

Alfredo Olivares Aragón
Dirección Ejecutiva